

MINISTERIO DE JUSTICIA

18215 REAL DECRETO 1557/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a doña María del Carmen Grajera Suárez.

Visto el expediente de indulto de doña María del Carmen Grajera Suárez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del anterior Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, punto tercero, por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid que, en sentencia de fecha 10 de noviembre de 1994, la condenó, como autora de un delito de robo, a la pena de seis años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en indultar a doña María del Carmen Grajera Suárez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

18216 REAL DECRETO 1558/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a don Santiago Redondo Ramos.

Visto el expediente de indulto de don Santiago Redondo Ramos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del anterior Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, punto tercero, por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante que, en sentencia de fecha 29 de noviembre de 1993, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de ocho años y un día de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 1 de diciembre de 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en conmutar a don Santiago Redondo Ramos la pena privativa de libertad impuesta por otra de cuatro años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

18217 REAL DECRETO 1559/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a don Ángel Javier Santamaría Hierro.

Visto el expediente de indulto de don Ángel Javier Santamaría Hierro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del anterior Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, punto tercero, por la Audiencia Provincial de Santander que, en sentencia de fecha 16 de enero de 1986, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1980; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en indultar a don Ángel Javier Santamaría Hierro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

18218 REAL DECRETO 1560/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a don Carlos Manuel Bilbao Santana.

Visto el expediente de indulto de don Carlos Manuel Bilbao Santana, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1993, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor y multa de 51.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en conmutar a don Carlos Manuel Bilbao Santana la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

18219 REAL DECRETO 1561/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a don Jorge Boubeta Bermúdez.

Visto el expediente de indulto de don Jorge Boubeta Bermúdez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Pontevedra, en sentencia de fecha 18 de enero de 1993, como autor de un delito de robo, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en indultar a don Jorge Boubeta Bermúdez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

18220 REAL DECRETO 1562/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a don Ángel González González.

Visto el expediente de indulto de don Ángel González González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1992, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en indultar a don Ángel González González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

18221 REAL DECRETO 1563/1996, de 21 de junio, por el que se indulta a don José González Martín.

Visto el expediente de indulto de don José González Martín, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 27 de mayo de 1985, como autor de un delito de robo, a la pena